



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:		SERVICIO:		X	
Servicio de ambulancia									
DESCRIPCIÓN:									
Se proporciona el servicio de ambulancia para salvaguardar la integridad física de las personas del evento en caso de que se presente alguna situación de riesgo, (traslados, fiestas patronales, eventos religiosos y sociales, ceremonias cívicas y peregrinaciones, atención prehospitalaria).									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 6.1, 6.2 y 6.4 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 1, 19, 113, 114, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículos 1, 2, 3, 169, 170 del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente; Artículos 1, 2, 3, 5, 25, 124, 125, 126, 127, 134 y 135 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Documentos en materia de Protección Civil.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en los documentos.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	No	X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicite el apoyo para algún evento anticipado.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS									
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		Si		I	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6.1, 6.2 y 6.4 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 19, 113, 114, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 169, 170 del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente; 1, 2, 3, 5, 25, 124, 125, 126, 127, 134 y 135 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca Estado de México.				
2. Permiso por parte de Secretaría del Ayuntamiento (en caso de fiestas patronales, eventos religiosos y sociales).		Si		I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		Si		I	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6.1, 6.2 y 6.4 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 19, 113, 114, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 169, 170 del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente; 1, 2, 3, 5, 25, 124, 125, 126, 127, 134 y 135 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca Estado de México.				
2. Permiso por parte de Secretaría del Ayuntamiento (en caso de eventos religiosos y sociales).		Si		I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal.		Si		I	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 6.1, 6.2 y 6.4 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 19, 113, 114, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 169, 170 del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente; 1, 2, 3, 5, 25, 124, 125, 126, 127, 134 y 135 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca Estado de México.				
		Si		I					

Rosa C...

[Signature]





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

2. Permiso por parte de Secretaría del Ayuntamiento (solo en caso de eventos religiosos y sociales).						México; 1, 19, 113, 114, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 169, 170 del Bando Municipal de Ixtlahuaca vigente; 1, 2, 3, 5, 25, 124, 125, 126, 127, 134 y 135 del Reglamento Municipal de Protección Civil y Bomberos de Ixtlahuaca Estado de México.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.						
COSTO:	Gratuito		Fundamento Jurídico		No Aplica		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Se realiza el servicio en el lugar, fecha y hora citados, de acuerdo al evento. El servicio se proporcionará siempre y cuando no este agendado otro evento, así mismo se hace mención que el apoyo podrá suspenderse cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor en los que se solicite el servicio de la ambulancia.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos					Departamento de Gestión Integral de Riesgos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L. en A. Carlos César Montes de Oca Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida de la Mujer				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Domingo de 9:00 a 17:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	283 3060		No aplica	No aplica	proteccion_civil@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Necesito ser originario del Municipio de Ixtlahuaca para que me puedan realizar un traslado?						
RESPUESTA:	Sí.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es seguro el servicio de la ambulancia durante un evento?						

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





RESPUESTA:	Se le brindará el apoyo solicitado, así mismo se hace de su conocimiento que el apoyo de la ambulancia podrá suspenderse cuando se presente casos fortuitos o de fuerza mayor que requiera atención inmediata en el Municipio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Hasta qué parte de la República se puede apoyar con un traslado?
RESPUESTA:	En el Estado de México y Ciudad de México.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  Lic. Rocio Barrios Gomez NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  L. en A. Carlos César Montes de Oca Rodriguez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13 / 03 / 2023
--	--	---

